

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Diciembre 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Minas.

Por decreto de esta fecha he acordado aprobar el expediente de la mina de cobre titulada «Victoria segunda», núm. 976, sita en término de Embid de Ariza, y registrada por D.^a Josefa Serrano, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Minas, y disponer que se expida el correspondiente título de propiedad á favor de su registrador, transcurridos que sean los treinta días que señala el art. 37 de la citada ley, sin haberse apelado de este decreto.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

Negociado 3.º—Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura

del autor del atentado cometido contra un centinela del cuartel de Castillejos de esta capital, establecido en Torrero, el día 3 del actual, de una á una y media de la madrugada, cuyo centinela fué agredido por un desconocido, resultando herido de un balazo en una pierna. El autor es de pequeña estatura, lleva barba y bigote largos, tapabocas claro y pantalón de pana color verdoso. Del resultado de las gestiones, caso de ser habido, darán cuenta á este Gobierno.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y detención del joven de once años Ramón Benaque, fugado del domicilio paterno de esta capital el día 24 de Noviembre último, y cuyas señas son las siguientes: alto, pantalón de pana, botas negras y boina. Caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—El Gobernador, Luis Soler.

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Por acuerdo de esta Corporación se anuncia concurso público para la provisión de la plaza de Administrador del Hospicio provincial de Tarazona, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Los aspirantes deberán ser mayores de veinticinco años de edad y hallarse en el pleno goce de sus

derechos civiles, justificándolo con documentos fehacientes unidos á las respectivas instancias, que dirigidas al Sr. Presidente de la Diputación habrán de presentarse en la Secretaría dentro del plazo de quince días, que finirá el 26 del actual, á las trece.

El que resulte nombrado deberá, antes de tomar posesión del cargo, prestar fianza en cantidad de 4.000 pesetas en metálico, ó de su equivalente en papel de la Deuda pública del Estado, ó bien en fincas por valor de 7.500 pesetas.

Zaragoza 5 de Diciembre de 1903.—El Vicepresidente, J. Alberto Cerezueta.—Los Diputados Secretarios, Ricardo Lacosta.—J. Jimeno Rodrigo.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

De conformidad con lo prevenido en la base 5.^a del art. 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901 queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, á contar desde mañana, el expediente relativo á la expropiación de ochocientos metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados de terreno de una calle de propiedad particular sita en la calle de San Miguel, frente á la de la Parra, comprendida entre las entradas que han de abrirse para dar acceso á la huerta de Santa Engracia, con arreglo al proyecto de urbanización aprobado.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—El Presidente, Laguna de Rins.—Por acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1903.

Sesión del día 2.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 25 de Septiembre último.

Se acordó que una Comisión pase á cumplimentar al Sr. Gobernador civil D. Luis Soler.

A la Comisión primera pasa la carta de don Eduardo de Nó, manifestando por en cargo de la testamentaria del Sr. Marqués de Casa Jiménez que en las próximas fiestas del Pilar dará una comida extraordinaria á los acogidos en la Casa Amparo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar la Comisión que con otra de la Diputación y la de la Sociedad Económica de Amigos del País, gestione la terminación del ferrocarril á Francia por Canfranc.

Acordó el Ayuntamiento mantener su resolución de que la feria se instale en el paseo de Pamplona.

Fué aprobado el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Censalistas señalando el plazo de ocho meses para que el Letrado D. Paulino Navarro pueda informar en cierto expediente.

Se acordó conceder una subvención de 1.500 pesetas á los vecinos de la calle de D. Alfonso para el alumbrado y decorado de dicha vía.

Se autorizó la toma de agua para usos domésticos á varios interesados que lo tenían solicitado.

Se concedió permiso para obrar á la Superiora de Religiosas Siervas de María en solar que posee en el paseo de Sagasta.

Se acordó sustituir las cinco luces actuales del candelabro del centro de la plaza del Pilar por mejores Añer.

Se autorizó á D. Vicente Parra para colocar veladores en la acera de frente al café que va á establecer en la plaza de la Constitución, núm. 6.

Se desestimó la instancia de José Pascual, guarda de los depósitos de Torrero pidiendo aumento de sueldo.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la ampliación del Cementerio de Torrero.

Se concedió aumento de sueldo á D. Tomás Bueno, guardalmacén de efectos.

Se desestimó el dictamen relacionado con el seguro de incendios del edificio que fué penal de San José.

Se aprobó un dictamen proponiendo el informe que debe darse á la casa de Ganaderos en vista de las denuncias hechas contra varios vecinos de Peñaflores por pastorio abusivo.

Fué aprobado un dictamen relacionado con los aprovechamientos forestales.

Se desestimó la instancia de Matías Soláns solicitando un terreno en Peñaflores.

Se acordó la adquisición de uniformes para los guardas de arboledas y de montes.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 9.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 2.

El Sr. Gobernador, que presidía la sesión, manifestó que venía á saludar al Ayuntamiento y ofrecerse para servir los intereses de Zaragoza con estricta justicia, dicho lo cual se ofreció particularmente á todos y cada uno de los Sres. Concejales. El Alcalde agradeció los ofrecimientos del Gobernador y cuanto ha dicho en pro de Zaragoza, saliendo aquella Autoridad de la Sala acompañado de los Sres. Concejales.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente mes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio de la federación de los Coros de Clavé dando gracias por el recibimiento que se les dispensó cuando vinieron á Zaragoza.

Se autorizó al Sr. Alcalde para designar las personas que han de constituir la mesa del Congreso de ganadería.

Se adjudicó á D. Luis Naval 400 chopos del soto de San Antonio en Peñaflores.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el mes último.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden declarando elegibles para Concejales á los que estén sujetos al impuesto de cédulas personales hasta la de clase 11.^a inclusive.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador dejando sin efecto la suspensión de un acuerdo municipal que declaró el abono de haberes á Mariano Alvaro.

Acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación

al Rosario que saldrá el día 18 del Templo del Pilar.

Queda enterado el Ayuntamiento del oficio del Sr. Gobernador aprobando la suspensión de cierto acuerdo relacionado con el ferial de caballerías.

A la Comisión segunda pasa el oficio del Sr. Gobernador exceptuando de las formalidades de subasta la adquisición de 150 revolvers para la Guardia municipal y Vigilancia nocturna.

A la Comisión segunda pasa la instancia de don José Orensanz y D. Crisanto Sáenz, profesores Veterinarios, solicitando permuta de destinos.

Se acordó enagenar dos vacas de la Casa Amparo y la adquisición de una.

Se concedió licencia para tomar agua á varios propietarios que la tenían solicitada con destino á usos domésticos.

Fué autorizada D.^a Ignacia Ostalé para decorar la sepultura á perpetuidad núm. 399.

Se aprobó el dictamen en el que se proponía el traspaso que hace D.^a María del Pilar Gea y sus hijos del panteón núm. 36 a favor de D. Antonio Villacampa.

Fué autorizado D. Santiago Canti para establecer una caldera de vapor en la fábrica de papel del paseo de Ruiseñores.

Se acordó colocar en la fachada del Sanatorio de la Cruz Roja, en el paseo del Ebro, una farola con el carácter de permanente.

Se aprobó la cuenta á cobrar á particulares por trabajos ejecutados por las brigadas municipales.

Se acordó relevar á D. José Jiménez Torres de la cuenta administrativa de jabón.

Quedaron sobre la mesa tres dictámenes informando las reclamaciones del gremio de Trajineros, curtidores y Sociedad de Labradores contra el arbitrio de 25 pesetas por cada caballería de arrastre.

Se desestimó la instancia de Pascual Royo en solicitud de arriendo de la garita de consumos número 32 del barrio de Torrero.

Se autorizó al Excmo. Sr. Capitán general para continuar haciendo uso del tinglado que existe junto al polvorín de Torrero.

Fué aprobado un dictamen proponiendo la forma de realizar los aprovechamientos de tamariz de Monzalbarba y leñas del vedado de Peñafior.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 16.

Fué aprobada el acta de la celebrada el día 9.

A la Comisión correspondiente pasa el oficio del Sr. Gobernador resolviendo el recurso interpuesto por varios vecinos contra el acuerdo relacionado con el establecimiento del ferial entre las puertas Quemada y del Sol.

A la Comisión segunda pasa el oficio de D. Dionisio Casañal participando haber dado principio á los trabajos para la formación del plano parcelario de la ciudad.

Se adjudicó á D. Anselmo Allué los pastos del monte vedado de Peñafior.

Quedó sobre la mesa un dictamen sobre abono á D. Antonio Morón del importe del arbitrio impuesto por una caballería de arrastre.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 23.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 16.

A la Comisión cuarta pasa la circular del Sr. Gobernador convocando á elecciones municipales para el domingo 8 de Noviembre próximo.

Se concedió un mes de licencia al Teniente Alcalde D. Antonio Puerta.

Quedó enterado el Ayuntamiento de varios telegramas de S. M. la Reina, del Alcalde de Barcelona, del Presidente de la Diputación y Alcalde dando gracias por las deferencias guardadas durante la estancia del Rey.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de los expedientes que han ingresado durante el trimestre último.

Fué aprobado el dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo la devolución de 25 pesetas á D. Antonio Morón por el arbitrio de una caballería de arrastre que no utiliza por impedimento.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos.

Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la celebrada el día 23.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos telegramas de los Alcaldes de Barcelona y Huesca manifestando la gratitud de ambas Corporaciones por las deferencias guardadas á sus representantes durante su estancia en Zaragoza.

Se desestimó el escrito del Sr. Alcalde proponiendo alzarse de la resolución del Sr. Gobernador sobre pago de haberes al guarda de consumos Mariano Alvaro.

A la Comisión primera pasa el oficio de la Sociedad académica de escolares veterinarios solicitando un premio para el certamen que preparan.

Se adjudicó á D. Joaquín Palacios la subasta para la construcción de un nuevo pabellón en la casa Amparo.

Fué nombrado D. Mariano Vizcarra, Alcalde del barrio de la Manifestación.

A la Comisión primera pasa la instancia de don Mariano Sala ofreciendo algunos ejemplares de su libro «Zaragoza y sus edificios».

Se aprobó el dictamen que se hallaba sobre la mesa proponiendo se desestime la instancia de los trajineros, fabricantes de curtidos y Sociedad de labradores sobre rebaja del arbitrio por las caballerías de arrastre.

Se acordó la inspección de los dictámenes de la mayoría y minoría del jurado para el examen de los proyectos de saneamiento de Zaragoza.

Se acordó trasladar al día 15 de Noviembre la celebración en la Iglesia de la Casa Amparo de la festividad del Patrocinio de Nuestra Señora.

Se acordó declarar desierto el concurso de decoración é iluminación de fachadas y balcones y de escaparates durante las fiestas.

Se concedió á D.^a Regina Valenzuela y D.^a Rosa Barcelona las sepulturas á perpetuidad números 183 y 363 respectivamente del Cementerio de Torrero.

Se concedió licencia para obrar á varios propietarios que la tenían solicitada.

Se autorizó á varios interesados para la toma de agua para uscs domésticos.

Quedó sobre la mesa el dictamen en que se proponía la instalación de una caldera de vapor en la finca núm. 75 de la calle de Ramón y Cajal.

Se aprobó el dictamen en que se propone se acceda á la permuta que solicitan los Inspectores veterinarios D. José Orensanz y D. Crisanto Sáenz de la Calzada de sus respectivos destinos.

Fué aprobado el fallo recaído en el expediente contra Joaquín Castro por introducción fraudulenta.

Se desestimó el dictamen en que se proponía se interpusiera recurso de alzada contra la resolución que ha dictado el Administrador de Contribuciones en la reclamación de Gerardo Valiente en el concepto de consumos como domiciliado en el extrarradio.

Se concedió una licencia de diez días al Sr. Teniente de alcalde D. Francisco Arpal.

Se aprobó un dictamen designando los locales en que han de constituirse las cuarenta y ocho secciones para la próxima elección de Concejales.

Con lo que se levantó la sesión.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA, 55

REVISTA ANUAL

Las instrucciones que de esta Unidad se publicaron en 24 de Septiembre último (BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 227) efecto de la Real orden de 17 de Octubre, inserta en el 253, fecha 24 del mismo, quedan modificadas tan solo, en que, dicha revista, se prorroga por esta vez hasta fin de Diciembre, y que las relaciones de los revistados según formularios páginas 251 y 252, terminado el plazo, las remitirán al Gobierno militar de la provincia respectiva, en cumplimiento á la regla 3.ª de la mencionada Real disposición en vez de verificarlo á esta Zona.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—El Coronel, José Soriano Oliván.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito Minero,

Hago saber: Que en el expediente de registro de demasía á la mina «Dolores», núm. 723, cuyo expediente tiene el núm. 954, el Sr. Gobernador civil, con fecha 4 del actual, ha decretado lo siguiente:

«De conformidad con el informe anterior del señor Ingeniero Jefe de este distrito Minero, decreto: que en vista de que del reconocimiento practicado para la demasía á la mina «Dolores», número 723, cuyo expediente tiene el núm. 954, resulta la existencia de un espacio irregular de 10 hectáreas, 96 áreas y 7 centiáreas, que sólo puede adjudicarse como demasía, debe constituirse el depósito de 75 pesetas para atender á los gastos de demarcación de dicha demasía, dentro del improrrogable plazo de diez días, á partir de la notificación al interesado. Notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene la vigente ley de Minas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—P. O., el Ingeniero segundo, Manuel Abbad.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito Minero,

Hago saber: Que en el expediente de registro de la demasía á la mina «Santa Rosa», núm. 461, cuyo expediente tiene el núm. 930, el Sr. Gobernador civil, en 4 del actual, ha decretado lo siguiente:

«De conformidad con el informe anterior del señor Ingeniero Jefe de este distrito Minero, decreto: que en vista de que del reconocimiento practicado para la demasía á la mina «Santa Rosa», núm. 461, cuyo expediente tiene el núm. 930, resulta la existencia de un espacio irregular de 20 hectáreas, 80 áreas y 45 centiáreas, que sólo puede adjudicarse como demasía, debe constituirse el depósito de 111 pesetas para atender á los gastos de demarcación de dicha demasía, dentro del improrrogable plazo de diez días, á partir de la notificación al interesado. Notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta prpvincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene la vigente ley de Minas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—P. O., el Ingeniero segundo, Manuel Abbad.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito Minero,

Hago saber: Que en el expediente de registro de demasía á la mina «San Enrique», núm. 819, cuyo expediente tiene el núm. 955, el Sr. Gobernador civil, en 4 del actual, ha decretado lo siguiente:

«De conformidad con el informe anterior del Sr. Ingeniero Jefe de este distrito Minero, decreto: que en vista de que del reconocimiento practicado para la demasía á la mina «San Enrique», núm. 819, cuyo expediente tiene el núm. 955, resulta la existencia de un espacio irregular de 5 hectáreas, 14 áreas y 79 centiáreas, que sólo puede adjudicarse como demasía, debe constituirse el depósito de 75 pesetas para atender á los gastos de demarcación de dicha demasía, dentro del improrrogable plazo de diez días, á partir de la notificación al interesado. Notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene la vigente ley de Minas.

Zaragoza 4 de Diciembre de 1903.—P. O., el Ingeniero segundo, Manuel Abbad.

SECCION SEXTA

Por espacio de quince días, á contar desde la fecha, se hailará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales, formado para el próximo año de 1904.

Cervera de la Cañada 1 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Manuel Martín.